

Radicado: 2017-00588

Constancia secretarial: Le informo señor Juez, que, dentro del presente proceso, se notificó a la parte demandada, contestando solo la aseguradora, que presentó excepciones de mérito, objeción al juramento estimatorio y solicitó el decreto de pruebas. Además, la parte actora desistió de demandar al señor Germán Darío Guerra. Queda así realizado el control de legalidad de toda la actuación procesal. A despacho para proveer.

Medellín, 23 de marzo de 2021

Verónica Tamayo Arias
Secretaria

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintitrés de marzo de dos mil veintiuno

Atendiendo la anterior constancia secretarial y conforme lo prevé el artículo 372 del Código General del Proceso, se señala fecha para llevar a cabo la audiencia inicial, para el día 22 de abril de 2021, a las 9 am, por la aplicación Teams, para lo cual se requiere a las partes y apoderados para que aporten las direcciones de correo electrónico donde serán contactados para la citación.

Se advierte a las partes y apoderados que la inasistencia injustificada a la referida audiencia, acarreará las sanciones establecidas en el numeral 4 del artículo 372 del CGP.

Notifíquese,

Jorge Ivan Hoyos Gaviria
Juez

Mvqm.

CERTIFICO
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO
POR ESTADOS N° 27
FIJADO HOY EN LA SECRETARIA DEL
JUZGADO DIECISEIS CIVIL
DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
MEDELLIN, EN 24 MAR 2021 A LAS 8:AM
Secretario